

**"BOLATTI JAVIER Y
BOLATTI MARIEL S.A."**

SUBSANACIÓN

Por disposición del señor Juez del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados: BOLATTI JAVIER Y BOLATTI MARIEL S.A. S/ SUBSANACION CUIJ 21-05393187-9, Expte. N° 133/2020 se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: JAVIER DAMIAN BOLATTI, con Documento Nacional de Identidad 20.145.984, CUIT 20-20145984-3. de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Abril de 1968, de profesión abogado, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Vanesa Lorena de los Milagros Tosello, DNI 23.164.462, ambos con domicilio en calle Estanislao Zeballos 1650 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, y MARIEL ANDREA BOLATTI, con Documento Nacional de Identidad 21.691.238, CUIL 27-21691238-7, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de Octubre de 1970, de profesión odontóloga, de estado civil divorciada en primeras nupcias de Renato Hugo Morlachi por resolución judicial de fecha 05.08.2008, Expte. 1124/07 del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Rafaela, con domicilio en calle Florentino Ameghino 330 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe;

Fecha del acta constitutiva: 30 de noviembre de 2019.

Denominación: "BOLATTI JAVIER Y BOLATTI MARIEL S.A." (continuadora de "BOLATTI JAVIER DAMIAN Y BOLATTI MARIEL ANDREA Soc de Hecho", por subsanación) CUIT 30-71067081-8

Domicilio: Florentino Ameghino n°330 de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior a las siguientes actividades: AGROPECUARIO: a) Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros. b) Cría, engorde, compra y venta de hacienda, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia. c) Consignaciones de hacienda, en pie o faenada. d) Explotación de tambos, compraventa y consignación de oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros, COMERCIAL: a) Ventas de partes, piezas y accesorios nuevos para automotores, maquinarias, tractores y camiones. b) Venta de baterías. SERVICIOS: a) Prestación de servicios de labranza, siembra, fertilización, movimientos de tierra, picado de forrajes, embutido de granos, cosecha, confección de rollos de pasturas, b) Reparaciones eléctricas de los tableros e instrumental, reparación y recarga de baterías, instalación de alarmas, radios y sistemas de climatización, INMOBILIARIO: Adquirir, vender, alquilar y/o permutar inmuebles urbanos y/o rurales; compraventa de terrenos. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 2º de la ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo dispuesto por el Art. 9 de la ley citada. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la ley 19550. Cuando conforme a la actividad a desarrollarse sea necesaria la actuación de un

profesional en la materia se tomarán las medidas pertinentes para ser cumplidas por un profesional debidamente matriculado, conforme al tema a tratarse. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, siempre que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.-

Capital: El capital social es de pesos siete millones novecientos mil (\$ 7.900.000), representado por setenta y nueve mil (79.000) acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor nominal de pesos cien (\$ 100). El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de UNO y un máximo de CINCO miembros, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente y durarán en sus funciones 03 (tres) ejercicios.

La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en su caso-, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.

Se designa para integrar el primer Directorio a: DIRECTORES TITULARES - PRESIDENTE: JAVIER DAMIAN BOLATTI, DNI 20.145.984, CUIT 20-20145984-3, VICEPRESIDENTE: MARIEL ANDREA BOLATTI, DNI 21.691.238, CUIL 27-21691238-7, y DIRECTOR SUPLENTE: Florentino Tomás Bolatti, DNI 6.291.003, CUIT 20-06291003-9,

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año

\$ 110 421601 Jul. 22

ESTABLECIMIENTO EL

PALMAR S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, "ESTABLECIMIENTO EL PALMAR S.A. s/Constitución de Sociedad", Expediente N° 21-05189528-9, en trámite ante el Registro Público de Santa fe, se hace saber que por acta constitutiva del 13/02/2015, Mario Andrés Rizzo, D.N.I. 11.061.543, María Isabel Dechiara, D.N.I. 11.474.801; Mariano Rizzo, D.N.I. 28.415.360 y Luciana Rizzo, D.N.I. 29.233.623, han resuelto constituir la sociedad ESTABLECIMIENTO EL PALMAR S.A. Domicilio legal en calle Francia 2964 de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital. Duración de la Sociedad es de 90 (noventa) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público, de Comercio. Objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros, en participación y/o

comisión de Agropecuaria y Forestal: Explotación de terrenos rurales, sean propios o de terceros, destinados a la explotación agraria, pecuaria y forestal. Comercial: Compra-venta de productos alimenticios y de almacén, envasados o a granel, y su posterior fraccionamiento, para uso humano y/o animal. Industrial: Fabricación, elaboración, industrialización y/o fraccionamiento, por si o por terceros, de aceites comestibles, grasas animales y/o vegetales, azúcares, alcoholes y sus derivados, bebidas no alcohólicas, harinas, y de todo tipo de sustancias alimenticias de uso humano y/o animal. Compra-venta de ganado faenado o en pié, matanza de hacienda, elaboración de subproductos derivados de animales. Elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma. Obtención de subproductos originados en la madera y en todo tipo de ejemplares de origen vegetal. Importación y Exportación de bienes propios del objeto social. Capital social es de \$ 600.000.- representado por 1000 acciones ordinarias clase "A" de V\$N 100 y 5 votos cada una y 500 acciones ordinarias clase "B" de V\$N 100 y 1 voto cada una. Totalmente suscrito e integrado en efectivo. Administración Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez personas que durarán en sus funciones tres ejercicios. Representación legal en forma individual e indistinta al Presidente del Directorio, al VicePresidente del Directorio o a Director especialmente designado a tal efecto mediante Acta de Asamblea, siendo necesario la firma de uno de ellos con el aditamento del sello con la denominación social "ESTABLECIMIENTO EL PALMAR" S.A. a cada firma, para obligar a la sociedad. Fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas. Ejercicio social cierra el 28 de Febrero de cada año. Liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o liquidadores designados por la Asamblea Directorio: Presidente: MARIO ANDRES RIZZO, D.N.I. 11.061.543, nacido el 13/02/1954, casado, contador público nacional, domiciliado en calle Francia N° 2964, Santa Fe, VicePresidente: MARIA ISABEL DECHIARA, D.N.I. 11.474.801, argentina, casada, licenciada en edafología, domiciliada en Francia 2964, Santa Fe; y Directores Suplentes a: Mariano Rizzo, Argentino, soltero, nacido el 23/12/1980, D.N.I. 28.415.360, Domiciliada en calle Francia 2964- Santa Fe, C.U.I.T. 20-28415360-9, estudiante. Luciana Rizzo, D.N.I. 29.233.623, argentina, abogada, nacida el 25/01/1982, casada, domiciliada en calle Avenida 3 de la Ciudad y Paseo 108 Piso 2 Dto.2 de la ciudad y Partido de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, lo que se comunica a sus efectos. Santa Fe, 05 de noviembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 130 420370 Jul. 22

FLEX S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber por un día que: el Sr. Eduardo Gonzalo Merindol, DNI N° 23.162.702, CUIT 20231627023, argentino, comerciante, casado con Carina María Braidot, con domicilio en calle Juan XXIII 454 localidad Luis Palacios Dpto. San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, nacido el 19/11/1972, ha resuelto con fecha 21 de enero de 2020, constituir una Sociedad por acciones simplificada con las siguientes cláusulas: 1) Denominación: FLEX S.A.S. Domicilio: calle Juan XXIII 454 localidad Luis Palacios Dpto. San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe; 2) Plazo de duración: 20 años desde su inscripción; 3) Objeto: fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería, de estructuras metálicas y no metálicas para la construcción, instalaciones diversas para edificios y obras en construcción; 4) Capital: \$ 200.000 divididos en doscientos mil acciones nominativas no endosables, ordinarias o preferidas de \$ 1 cada una con una participación del 100% en el caso del Sr. Eduardo Gonzalo Merindol; 5) Administración y representación: estará a cargo del Sr. Eduardo Gonzalo Merindol

como administrador titular. Se nombra a la Sra. Carina María Braidot DNI 22.603.844 CUIT 27226038448 como administrador suplente. 6) Fiscalización: se prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.; 7) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 50 420378 Jul. 22

FIAMBRERIA Y QUESERIA LA ROTONDA SRL

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 26 días de Junio de 2020, se reúnen el Sr. JHON FREDY ORJUELA SANCHEZ, DNI: 95.925.030, CUIT: 20-95925030-9, soltero, nacido el 24/03/94, de nacionalidad colombiana, de profesión comerciante, con domicilio en calle Guido Spano 1654 de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe y el Sr. JUAN EDUARDO BALMACEDA, argentino, DNI: 35.462.4659 CUIT: 27-35462465-1, de profesión comerciante, de estado civil soltero, nacido el 02/01/91 domiciliando en calle San Nicolás 2463 de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe; todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 y sus modificaciones en general.

PRIMERA: Denominación La sociedad girará bajo la denominación de FIAMBRERIA Y QUESERIA LA ROTONDA S.R.L.-

SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, en la calle Mitre 1493, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

TERCERO: Duración: El término de duración será de treinta años (30) contados a partir de la fecha de la firma en el Registro Público de Comercio.

CUARTO: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta y distribución al por mayor y menor de quesos, lácteos y fiambres. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en al suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) divididos en Cien (100) cuotas de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio JHON FREDY ORJUELA SANCHEZ, suscribe cincuenta (50) cuotas de capital representativas de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000); el socio JUAN EDUARDO BALMACEDA, suscribe cincuenta (50) cuotas de capital representativas de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000). Las cuotas se integran en un 25% por ciento en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500) que se justificará mediante la boleta de Depósito del Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de Rosario. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500) y el

saldo de Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos (\$ 187.500) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de un año, contado desde la inscripción del presente contrato.-

SEXTA: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, gerentes designados por acta aparte. Para obligarla, firmarán en forma conjunta. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socias o no, en calidad de gerentes cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Si la administración fuere plural, los gerentes administrarán la sociedad y la representarán forma indistinta. Duran en el cargo un plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un gerente suplente. Cuando la administración fuere plural las citaciones a reunión de la gerencia y la información sobre el temario se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del artículo 162 de la LGS. Las resoluciones se adoptaran por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los gerentes podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

SÉPTIMA: Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.

OCTAVA: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de uno de los gerentes, se convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los 10 días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de los socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el 5% para la constitución de la "RESERVA LEGAL", hasta que la misma alcance el 20 % del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan movilizables, dentro de los términos del artículo 70 de la ley 19.550 y sus modificaciones. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebranto de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arroja pérdidas, ésta se cargará a las reservas especiales y defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Las pérdidas de capital social no importarán la disolución

de la sociedad silos socios acuerdan su reintegro.

\$ 260 420502 Jul. 22

FIXIT CONSULTORA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FIXIT CONSULTORA S.R.L. s/ CUIT 27-31948584-3 CESION DE CUOTAS RETIRO E INGRESO SOCIO SEDE A AV. CANDIDO CARBALLO 186 PUERTO NORTE ROSARIO - REMOCION DESIGNACION NUEVO GERENTE, C.U.I.J. 21-05516753-9, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que, en reunión de socios de FIXIT CONSULTORA S.R.L. de fecha 12 de marzo de 2020 se tomó noticia de la cesión de cuotas sociales de JAVIER BERARDO, D.N.I. 31.193.757, C.U.I.T. 20-31193757-0, argentino, soltero, nacido el 02/11/1984, contador público, de apellido materno Bottiglieri, con domicilio en Pasaje Avellino Figueroa 458 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, quien cedió la totalidad de sus cuotas de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "FIXIT CONSULTORA S.R.L.", C.U.I.T. 30-71508579-4, sociedad constituida el 14 de octubre de 2015, inscripta originariamente en la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en fecha 01/12/2015 al Número 10.739 del Libro 147 de "SRL", con posterior cambio de domicilio a Rosario (sede social en calle Wheelwright 1551, piso 4°, departamento "A"), inscripta al Tomo 169 Folio 8553 Número 1967 en la Sección "Contratos" del Registro Público de Rosario el 07 de noviembre de 2018, esto es, cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de valor de diez pesos (\$ 10) a MATÍAS GALINDEZ, D.N.I. 24.282.523, C.U.I.L. 20-24282523-4, argentino, divorciado -conforme con sentencia número 2743 de fecha 03/09/2018 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la tercera nominación dentro de los autos "LOPEZ ZAMORA, MARIA LUISA Y OTROS S/DIVORCIO", C.U.I.J. 21-11331894-2 (nacido el 28/02/1975, contador público, de apellido materno Alvarez, con domicilio en Av. De la Libertad 346, piso 6°, de Rosario, provincia de Santa Fe. La cláusula CUARTA del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: Capital social: El capital social asciende a la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) representado por quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas. Dicho se capital se suscribe íntegramente por las socios de la siguiente manera: La Sra. IRENE BERARDO, suscribe diez mil quinientas (10.500) cuotas de pesos diez (10) cada una, que representan la suma de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000) y el Sr. MATIAS GALINDEZ, suscribe cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de pesos diez (10) cada una, que representan la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000), lo que totalizan las quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una o sea la suma total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00). Asimismo, los socios acordaron por unanimidad designar al socio Matías Galindez, D.N.I. 24.282.523, C.U.I.L. 20-24282523-4, argentino, divorciado -conforme con sentencia número 2743 de fecha 03/09/2018 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la tercera nominación dentro de los autos "LOPEZ ZAMORA, MARIA LUISA Y OTROS S/DIVORCIO", C.U.I.J. 21-11331894-2 (2589/2018), nacido el 28/02/1975, contador público, de apellido materno Alvarez, con domicilio en Av. De la Libertad 346, piso 6°, de Rosario, provincia de Santa Fe, como gerente de la sociedad. El designado acepta expresamente el cargo y fija como domicilio a todos los efectos del ejercicio del cargo en Av. De la Libertad 346, piso 6°, de Rosario, provincia de Santa Fe. Por último, los dos socios gerentes resuelven por unanimidad modificar la sede social y fijarla en Av. Cándido Carballo 186, Puerto Norte, Rosario, Santa Fe.

FETALOCIR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, DRA. MA. CELESTE ROSSO, Secretaría de la Dra. MA. JULIA PETRACCO, se procede a realizar la siguiente publicación, de acuerdo a Resolución de fecha 29 de Junio de 2.020.

1°) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: TALAVERA MAX GABRIEL, D.N.I. N° 38.193.118, C.U.I.L. N° 20-38193118-9, argentino, nacido el veintiséis de abril de 1.994, de apellido materno Escalante, empleado, divorciado, domiciliado en Ituzaingo N° 1264, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe; y TALAVERA JAVIER ARNALDO, D.N.I. N° 32.285.285, C.U.I.L. N° 20-32285285-2, argentino, nacido el treinta y uno de marzo de 1.986, de apellido materno Sosa, empleado, casado, domiciliado en calle Piacenza N2 76, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

2°) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 19 de Mayo de 2.020.

3°) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: FETALOCIR S.R.L.

4°) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Los Andes N° 140, Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Construcción de viviendas prefabricadas; b) Construcción, reformas y reparación de viviendas residenciales y no residenciales, viviendas tradicionales, unitarias, colectivas, unifamiliares, multifamiliares, bungalós, casas de campo, galpones comerciales e industriales, oficinas, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes, edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal; c) Construcción, reformas y reparación de obras de infraestructura del transporte, incluye reformas y construcción de calles, autopistas, puentes, túneles, carreteras, caminos, depósitos, vías férreas, pistas de aterrizaje, pavimentos, movimiento de suelos y cualquier otro trabajo referido a la actividad de la construcción, ya sean de carácter público o privado, nacionales o internacionales, a través de contrataciones directas o por licitaciones.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.-

6°) PLAZO DE DURACIÓN: (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7°) CAPITAL SOCIAL: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas de Capital de DIEZ PESOS (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: MAX GABRIEL TALAVERA, suscribe la suma de VEINTE MIL (20.000) cuotas partes de diez pesos (\$ 10) cada una, o sea un total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), debiendo ser integrado el resto por la suma de

PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) dentro de los dos años de la fecha de la presente y ARNALDO JAVIER TALAVERA suscribe la suma de VEINTE MIL (20.000) cuotas partes de diez pesos (\$ 10) cada una, o sea un total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), debiendo ser integrado el resto por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) dentro de los dos años de la fecha de la presente.

8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La Administración estará a cargo de los SOCIOS-GERENTES, señor MAX GABRIEL TALAVERA, D.N.I. N° 38.193.118, C.U.I.L. N° 20-38193118-9, y el señor ARNALDO JAVIER TALAVERA, D.N.I. N° 32.285.285, C.U.I.L. N° 20-32285285-2.

9°) REPRESENTACIÓN LEGAL: Estará a cargo de los Socios Gerentes-

10°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 31 de Agosto de cada año.

VENADO TUERTO, 07 de Julio de 2020.-

\$ 170 420522 Jul. 22

GRUPO GAMMA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que según Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 42, de fecha 22 de Octubre de 2019, la sociedad Grupo Gamma S.A., con domicilio en calle Presidente Roca N° 2440 de la ciudad de Rosario, la cual figura inscripta en fecha 24 de Noviembre de 2005 en la sección Estatutos, bajo en Tomo 86 Folio 10146, Nro. 524 y sus modificaciones del registro respectivo; se ha resuelto la designación de nuevas autoridades, quedando el mismo integrado del siguiente modo: como directores titulares a MARIO EDGARDO TOURN, DNI N° 7.876.459, CUIT N° 20-07876459-8, Médico, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 14 de Agosto de 1945, Casado, Domicilio real en Salta N° 1165, Piso 10°, de la ciudad de Rosario; ALICIA MARÍA CÁRCAMO, DNI N° 5.803.108, CUIT N° 27-05803108-4, Contadora Pública Nacional, Argentina, casada, fecha de nacimiento 03/01/1948, con domicilio real en calle Salta 1165 10° P de la localidad de Rosario, Santa Fe; PABLO ARIEL HERMAN, DNI N° 17.364.820, CUIT N° 20-17364820-1, Contador Público, fecha de nacimiento 25 de Agosto de 1965, Casado, con domicilio real en calle Virrey Loreto 1726, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y como directores suplentes a GUILLERMO VENTURA, DNI N° 17.130.209, CUIT N° 23-17130209-9, Contador Público, fecha de nacimiento 28 de febrero de 1965, Casado, domicilio real Alvear N° 238, de la ciudad de Rosario; LUCIANO TOURN. DNI N° 25.007.345, CUIT N° 20-25007345-4, Ingeniero Industrial, fecha de nacimiento 26 de febrero de 1976, Casado, domicilio real: Wheelwright N° 1837, Piso 10°, de la ciudad de Rosario. CLAUDIO FERNANDO BELOCOPITT, DNI N° 14.689.715, CUIT N° 20-14689715-1, fecha de nacimiento 13 de Septiembre de 1961, Contador Público, Casado, con domicilio real en calle Larrea N° 1007 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todos los Directores constituyen domicilio especial en la sede social sita en calle Presidente Roca N° 2440 de la ciudad de Rosario. Asimismo se han designado como Presidente al Dr. Mario Edgardo Tourn, y Vicepresidente Alicia

María Cárcamo.-

\$ 50 420518 Jul. 22

GRANJA LAS COLONIAS S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público, se hace saber por un día la constitución de GRANJA LAS COLONIAS S.A.S., expediente EX-2020-00093129, con los siguientes datos: 1) Datos de los Socios: Luis Vicente Capovilla, argentino, nacido el 23/03/1989, D.N.I. 34.085.7211 C.U.I.T. 20-34085721-7, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Juan B Justo 537, San Cristóbal (3070), Provincia de Santa Fe, Argentina y Walter Martín Gatti, argentino, nacido el 4/10/1978, D.N.I. 26.720.173, C.U.I.T. 20-26720173-7, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Malvinas Argentinas S/N, María Luisa (3025), provincia de Santa Fe, Argentina. 2) Fecha del instrumento de constitución: 27 de Mayo de 2020. 3) Denominación de la Sociedad: GRANJA LAS COLONIAS S.A.S. 4) Domicilio de la sede social: Malvinas Argentina S/N de María Luisa, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 6) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) La explotación de elaboración, producción, comercialización, distribución, transporte, importación y exportación, acopio, fraccionamiento de productos alimenticios de todo tipo y sus derivados, en especial todo tipo de carnes, sea vacuna, porcina y/o avícola en su estado natural, disecados, congelados, como así también los insumos para su fabricación. 8) Compraventa, importación y exportación, locación, distribución de equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con lo mencionado en el punto A) del presente artículo. C) Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con la alimentación y merchandising de productos afines y/o marcas reconocidas. Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con los productos alimenticios. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidas por la ley o el presente acta constitutiva. 7) Capital Social: \$ 40.000, representado por 40.000 acciones ordinarias de \$ 1 v/n c/u y de un voto c/u: Luis Vicente Capovilla 20.000 acciones - Walter Martín Gatti: 20.000 acciones. 8) Administrador titular: Luis Vicente Capovilla, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Walter Martín Gatti, con domicilio especial en la sede social; todos durarán en los cargos hasta que se designen sus reemplazantes. 9) Prescinde del órgano de fiscalización. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 110 420452 Jul. 22

HOSTAL DEL SOL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre Oscar Darío Fernández, DNI 16.382.145, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con María del Carmen Schmittlein, nacido el 9 de junio de 1963, con domicilio en Av. Jorge Newbery 8950 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; María del Carmen Schmittlein, D.N.I. 17.171.201, comerciante, argentina, casada en primeras nupcias con Oscar Darío Fernández, nacida el 11 de Enero de 1965, con domicilio en Av. Jorge Newbery 8950 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Andrés Damián Fernández, D.N.I. 30.890.734, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con Clarisa De Cesan, nacido el 29 de abril de 1984, con domicilio en Av. Jorge Newbery 8950 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de HOSTAL DEL SOL S.R.L., inscrita en Contratos al Tomo 161, Folio 16633, N° 1150, en fecha 15/07/2010; y Modificación inscrita en Contratos al Tomo 161, Folio 22438, N° 1558, de fecha 10/09/2010; convienen lo siguiente, a saber: PRIMERO: Prorrogar la sociedad HOSTAL DEL SOL S.R.L. por diez años más contados desde la fecha de su vencimiento, es decir diez años más desde el 15 de Julio del 2020. Por lo expuesto, la cláusula segunda del contrato social queda redactada de la siguiente manera: SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será hasta el quince de julio de 2030.- SEGUNDO: se aumenta el capital social, a la suma de \$ 240.000.- (pesos doscientos cuarenta mil), es decir en la suma de \$ 140.000.- (pesos ciento cuarenta mil). Dicho aumento es suscrito por los socios en efectivo, en la misma proporción que tenían antes del aumento. En virtud del aumento de capital efectuado la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: El capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000) dividido en VEINTICUATRO MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Oscar Dario Fernández, suscribe CATORCE MIL CUATROCIENTAS CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) se encuentra totalmente suscrita e integrada, y el saldo, ósea la suma de pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000) el veinticinco por ciento (25%), ósea pesos veintiún mil (\$ 21.000) en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato; la Sra. María del Carmen Schmittlein, suscribe CUATRO MIL OCHOCIENTAS CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000) y el Sr. Andrés Damián Fernández, suscribe CUATRO MIL OCHOCIENTAS CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000).- TERCERO: se modifica la cláusula primera de la sociedad, estableciéndose el domicilio social en calle Pampa Nro. 7220, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por lo expuesto la cláusula primera del contrato social queda redacta de la siguiente manera: PRIMERA: La sociedad se denominará "HOSTAL DEL SOL S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Pampa Nro. 7220 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, no obstante la sociedad podrá cambiar este domicilio y abrir sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Rosario 6 de julio de 2020.

\$ 70 420417 Jul. 22

SMOD.io S.A.S.

MODIFICACIÓN ESTATUTO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19.550 y Artículo 37 inc. b) de la Ley

27.349, se procede a realizar la siguiente publicación: Por Reunión de Socios de fecha 21/10/2019 se aprobó la modificación de los artículos 1º, 3º y 9º del Estatuto Social, quedando redactados del siguiente modo:

Artículo 1: La sociedad se denomina SMOD.io S.A.S, siendo continuadora de SMOD.ios. S.A.S. y tiene su domicilio legal en la ciudad de ROSARIO, Departamento ROSARIO, Provincia de Santa Fe.

Artículo 3: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Planificación, implementación y operación de sistemas urbano de movilidad sustentable, mediante la provisión e instalación de bicicletas y monopatines compartidos y solución integral para dichos sistemas.

En el desarrollo de las actividades previstas en el objeto social la Sociedad velará por la generación de un impacto social positivo para la sociedad, las personas vinculadas a ésta y el medioambiente.

Artículo 9: La administración estará a cargo de uno a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. En el desempeño de su cargo, los administradores deberán tener en cuenta en sus decisiones y actuaciones los efectos de dichas decisiones o actuaciones con respecto a los intereses de (i) la Sociedad, (u) sus socios, (iii) empleados y (iv) los clientes, proveedores y otras partes vinculadas a la Sociedad. Asimismo, deberán velar por la protección del ambiente. A estos fines la sociedad deberá implementar pautas y/o políticas y/o procedimientos que guíen la ejecución de las funciones de los administradores. El cumplimiento de la obligación antedicha por parte de los administradores sólo podrá ser exigible por los socios y la Sociedad.

\$ 80 420369 Jul. 22

SANATORIO RECONQUISTA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de de la 4ta Circunscripción de la ciudad de Reconquista provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que en los autos caratulados "SANATORIO RECONQUISTA S.A." s/DESIGNACION DE AUTORIDADES (Expte. N° 82 - Año 2020), ha ordenado la siguiente publicación:

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de noviembre de 2019, y Acta n° 1636, del 26 de noviembre de 2019, ha resuelto designar para integrar el directorio a las siguientes personas:

Presidente: GREGORIO SEBASTIAN ARRIOLA, argentino, casado, D.N.I. 11.102.283, C.U.I.T. 20-11102283-7, nacido el 04/06/1954, médico, con domicilio en Belgrano 1577, Reconquista (Santa

Fe); Vicepresidente: MARCOS SEBASTIAN CISERA, argentino, soltero, D.N.I. 28.036.713, C.U.I.T. 27-28036713-9, nacido el 31/03/1980, médico, con domicilio en Rivadavia 996, Reconquista (Santa Fe); Vocales Titulares: JORGE GABRIEL GARRO, argentino, casado, D.N.I. 20.808.230, C.U.I.T. 20-20808230-3, nacido el 24/07/1969, médico, con domicilio en Mitre 629 Piso 5to. Dpto "B", Reconquista (Santa Fe);

GABRIEL DARÍO MARTINO, argentino, casado, DNI 16.237.426, CUIT 20-16237426-6, nacido el 01/04/1961 médico, con domicilio en Patricio Diez 1439, Reconquista (Santa Fe); MARCELO GUSTAVO RAMSEYER, argentino, casado, D.N.I. 24.447.068, CUIT 20-24447068-9, nacido el 20/05/1975, médico, con domicilio en Rossi 2825, Reconquista (Santa Fe);

Vocales Suplentes: ÁNGEL LUIS CANARO, argentino, casado, D.N.I. 4.264.082, C.U.I.T. 20-04264082-5, nacido el 26/01/1938, médico, con domicilio en Rivadavia 835, Reconquista (Santa Fe);

ALEJANDRO VASSALLO ORÉ, argentino, casado, D.N.I. 7.876.337, C.U.I.T. 20-07876337-0, nacido el 02/02/1934, médico, con domicilio en Roca 1145, Reconquista (Santa Fe);

MANUEL HERNAN FABRISSIN, argentino, casado, D.N.I. 7.877.925, C.U.I.T. 20-07877925-0, nacido el 23/12/1945, médico, con domicilio en 9 de Julio 1.237, Reconquista (Santa Fe); JORGE HORACIO DE PRATO, argentino, casado, D.N.I. 10.560.702, C.U.I.T. 20-10560702-5, nacido el 03/12/1952, médico, con domicilio en Olessio 1061, Reconquista (Santa Fe); GUILLERMO JOSÉ BAILAT, argentino, divorciado, D.N.I. 16.726.017, C.U.I.T. 23-16726017-9, nacido el 17/03/1964, médico, con domicilio en 9 de julio 603, Reconquista (Santa Fe); MAURO RAMIRO DUTTO, argentino, soltero, D.N.I. 27.762.454, C.U.I.T. 20-27762454-1, nacido el 08/02/1980, médico, con domicilio en Ludueña 2432, Reconquista (Santa Fe) Síndico Titular: GABRIELA LILIAN CONTEPOMI, argentina, casada, D.N.I. 14.974.812, C.U.I.T. 27-14974812-7, nacida el 10/08/1962, con domicilio en Mitre N° 6851 Reconquista (Santa Fe)

Síndico Suplente: CLAUDIA NOEMI MONTENEGRO, argentina, divorciada, D.N.I. 22.077.464, 27-22077464-9, nacida el 17/08/1971, con domicilio en San Martín N° 926, Reconquista, (Santa Fe).

Reconquista. 3 de Junio de 2020. Secretaría, MIRIAN GRACIELA DAVID.

\$ 100 420399 Jul. 22

TERAPIA RADIANTE

CUMBRES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que según Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 30, de fecha 22 de Octubre de 2019, la sociedad TERAPIA RADIANTE CUMBRES S.A. CUIT N° 30-69540268-2, con domicilio en calle Riobamba N° 1745 de la ciudad de Rosario, la cual figura

inscrita en la sección "Estatutos", al Tomo 91, Folio 7481, Número 373, en fecha 30/06/2010 y sus modificaciones del registro respectivo; se ha resuelto la designación de nuevas autoridades, quedando el mismo integrado del siguiente modo: como directores titulares MARIO EDGARDO TOURN, DNI N° 7.876.459, CUIT N° 20-07876459-8, Médico, fecha de nacimiento 14 de Agosto de 1945, Casado, Domicilio real en Salta N° 1165, Piso 100, de la ciudad de Rosario. GUILLERMO VENTURA, DNI N° 17.130.209, CUIT N° 23-17130209-9, Contador Público, fecha de nacimiento 28 de febrero de 1965, Casado, domicilio real Alvear N° 238, de la ciudad de Rosario. PABLO ARIEL HERMAN, DNI N° 17.364.8201 CUIT N° 20-17364820-1, Contador Público, fecha de nacimiento 25 de Agosto de 1965, Casado, con domicilio real en calle Virrey Loreto 1726, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y como Directores Suplentes a ALICIA CARCAMO, DNI N° 5.803.108, CUIT N° 27-05803108-4, Contadora Pública, fecha de nacimiento 03 de enero de 1948, Casada, domicilio real en calle Salta N° 1165, Piso 10°, de la ciudad de Rosario. LUCIANO TOURN. DNI N° 25.007.345, CUIT N° 20-25007345-4, Ingeniero Industrial, fecha de nacimiento 26 de febrero de 1976, Casado, domicilio real: Wheelwright N° 1837, Piso 10°, de la ciudad de Rosario. CLAUDIO FERNANDO BELOCOPITT, DNI N° 14.689.715, CUIT N° 20-14689715-1, fecha de nacimiento 13 de Septiembre de 1961, Contador Público, Casado, con domicilio real en calle Larrea N° 1007 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todos los Directores constituyen domicilio especial en la sede social sita en calle Riobamba N° 1745 de la ciudad de Rosario. Asimismo se han designado como Presidente al Dr. Mario Edgardo Tourn.

\$ 65 420517 Jul. 22

TU BOX S.R.L.

CONTRATO

Comunicase la reforma TU BOX SRL, conforme a las siguientes previsiones:

1°) SOCIOS: Javier Eduardo Píccoli, argentino, D.N.I. 27.163.539, CUIT 20-27163539-8, comerciante, soltero, nacido el 8 de mayo de 1979, con domicilio en calle 1323 N° 4584 de Rosario, Provincia de Santa Fe y el Sr. Norberto Novara, argentino, DNI 7.624.204, CUIT 20-07624204-7, comerciante, divorciado de la Sra. Roxana Vilma Liotta según: resolución Nro. 1328 de fecha 15/05/2019 del Tribunal Colegiado de Familia 3era Nominación, CUIJ 21-11343854-9 Expte. 1116/2019; nacido el 4 de enero de 1949, con domicilio en Buenos Aires 1659, piso 1, Dto. 3, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, únicos socios de TU BOX SRL, han resuelto modificar cláusulas del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera:

2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 19 de junio del 2020 y 6 de julio del 2020 y acta acuerdo del 19 de junio 2020.

3°) REFORMA CLAUSULA SEGUNDA: nueva redacción "SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales, en cualquier punto del país."

4°) REFORMA CLAUSULA CUARTA: nueva redacción "CUARTA: Objeto: La sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociado a ellos, sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: A) Reparación de

automotores: Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y usados, prestación de servicios técnicos asistenciales de postventa y posteriores servicios de garantía, por cuenta propia y por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica. B) Comercialización de repuestos: Compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos. C) Desarrollo y comercialización de software para videovigilancia, seguridad, inteligencia artificial y Marketplace. D) Investigación y desarrollo de plataformas para recopilar y brindar información financiera para individuos y empresas, información de antecedentes comerciales, y de servicios de marketing que facilitan la toma de decisiones. Para cumplir con su finalidad, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley.

5°) REFORMA CLAUSULA QUINTA: nueva redacción "QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en tres mil (3.000) cuotas de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Dos mil (2.000) cuotas equivalentes a \$ 200.000 ya fueron totalmente suscriptas e integradas por los socios en parte iguales. Las restantes mil (1.000) cuotas serán suscriptas e integradas de la siguiente manera: el Sr. Javier Eduardo Píccoli suscribe quinientas (500) cuotas más que representan un capital en pesos de cincuenta mil (\$ 50.000) y el Sr. Norberto Novara suscribe otras quinientas (500) cuotas más, que representan un capital en pesos de cincuenta mil (\$ 50.000). Los socios integran el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo en este acto, conforme boleta de depósito del Banco de Santa Fe y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, en efectivo en el término de doce meses de la fecha del presente instrumento."

\$ 80 420364 Jul. 22

TODO TEXTIL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Distrito de la 1a Nominación, Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del contrato social de la sociedad TODO TEXTIL S.R.L y designación de autoridades. Socios: KEKEDJIAN, ARTURO CARLOS, D.N.I. N° 6.068.971, comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de abril de 1947, domiciliado en San Luis 2666 piso 1° de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe, casado en primeras nupcias con Antonia Liliana Gulam; GULAM, ANTONIA LILIANA, D.N.I. N° 6.031.641, comerciante, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de agosto de 1949, domiciliado en San Luis 2666 piso 1° de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe, casada en primeras nupcias con Arturo Carlos Kekedjian. Fecha de Constitución: 06 de mayo de 2020. Denominación: TODO TEXTIL S.R.L. Domicilio Social: San Luis 1759 de la ciudad de Rosario (Santa Fe). Plazo de Duración: cinco (5) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: la fabricación y comercialización mayorista y/o minorista, de productos de fabricación propia o adquiridos a terceros, de prendas de vestir, indumentaria y sus accesorios y demás artículos textiles, pudiendo importar y/o exportar los

artículos mencionados, adquirir y/u otorgar franquicias relacionadas al objeto, importar y comprar maquinarias y/u otros bienes inherentes al cumplimiento del objeto social, ejercer u otorgar operaciones que impliquen la representación, consignación y mandato para la venta, distribución, importación y/o exportación de prendas de vestir; indumentaria y sus accesorios y demás artículos textiles. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos que se relacionen con el mismo. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado por 30.000 cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. Kekedjian, Arturo Carlos: 15.300 cuotas sociales; Gulam, Antonia Liliana: 14.700 cuotas sociales. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, quienes ejercerán el cargo hasta que sean removidos por la reunión de socios pudiendo éstos ser reelegibles. El socio gerente designado es KEKEDIJIAN, ARTURO CARLOS, D.N.I. N° 6.068.971. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Cierre del ejercicio: el día 30 de abril de cada año.

\$ 90 420388 Jul. 22

THE BIG DREAM S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos "THE BIG DREAM S.A. s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD" expediente N° 453 Año 2020, en trámite ante el Registro Público del Juzgado de 1° Instancia en lo civil y comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación: Por instrumento de fecha 02/03/2020 se resuelve:

1- Socios: CARLOS DANIEL FELICE FIORAVANTI, nacido el 3 de febrero de 1962, abogado, divorciado, DNI 14.764.155, CUIT 23-14764155-9, domiciliado en Tucumán 3348 de la ciudad de Santa Fe; y PATRICIA INES ROMANOW, nacida el 4 de diciembre de 1967, profesora, casada, DNI 18.520.895, CUIT 27-18520895-3, domiciliada en Santa Rosa 4412 Km 9.1, San José del Rincón.

2 - Denominación: THE BIG DREAM S.A.

3 - Domicilio legal: Gdor. Crespo 2417 Piso 2 de la ciudad de Santa Fe

4 - Plazo: 99 (noventa y nueve) años desde la inscripción en RPC.

5 - Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades: Compra, venta, leasing, permuta, locación, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, administración, y explotación de toda clase de inmuebles rurales, urbanos y suburbanos, barrios privados, clubes de campo, y parques industriales, sea o no bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, o del que en el futuro la complemente o sustituya; otorgamiento de cesiones de uso y goce sobre inmuebles incorporados al régimen de intercambio vacacional; desarrollista y originante de proyectos inmobiliarios y urbanísticos. Todo ello sobre inmuebles propios o de terceros. Constitución, suscripción o adhesión a todo tipo de contratos de fideicomiso ya sea como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, respecto de toda clase de inmuebles. Realización de obras y/o construcciones que

sean propias del objeto. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. A los fines antes expresados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Expresamente se excluye la actividad de intermediación inmobiliaria y todas las actividades comprendidas en la ley 13154, como así también aquellas que requieran recurrir al ahorro público.

6 - Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000), representado por cien (100) acciones de pesos un mil (\$ 1000) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas según la siguiente proporción: Carlos Daniel Felice Fioravanti, suscribe cincuenta (50) acciones de pesos un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, equivalentes a pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y Patricia Inés Romanow suscribe cincuenta (50) acciones de pesos un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, equivalentes a pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

7 - Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Carlos Daniel Felice Fioravanti como Presidente, y el Sr. Guillermo José El Halli Obeid, DNI 23160540, CUIT 20-23160540-2, nacido el 17 de febrero de 1973, como DIRECTOR SUPLENTE, domiciliado en gobernador Crespo 2417, Piaso 2°, Santa fe.

8 - Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Santa Fe, 19 de Junio de 2020. Fdo. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 140 420491 Jul. 22

TO MY HOME S.A.S.

CAMBIO SEDE SOCIAL

1) Se decide fija la sede social en el domicilio sito en calle Gaboto 2487 de la ciudad de Rosario - Pcia. De Santa Fe.

\$ 45 420327 Jul. 22

AGROAMBIENTAL

SERVICIOS S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

6. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o

asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) desarrollo, elaboración, gestión y asesoramiento, comercialización, intermediación, explotación y distribución de bioinsumos, vermicompostaje, harinas ecológicas, legumbres, frutas y hortalizas, sus subproductos y derivados, miel y derivados; 2) Agropecuaria: Mediante la explotación, en campos propios o arrendados, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, apícolas; Servicios agropecuarios: servicios agropecuarios, laboreos en general, siembra, aplicación (fumigación) de productos biológicos, cosechas, acopios, fletes y cualquier tipo de trabajos y servicios relacionados con la actividad agrícola ya sea en inmueble de titularidad de la sociedad, de los socios y/o de terceros; 3) Administración de proyecto e instalación de energías renovables (biogás). 4) Gestión de residuos; 5) Prestar los servicios necesarios o convenientes de asesoramiento en agroecología y ambiente destinados al perfeccionamiento técnico, formación profesional, estudio de experimentación o análisis.

\$ 45 420537 Jul. 22

BANCO COINAG S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

DESINGACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Publico de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Secretaría de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, dentro del expediente BANCO COINAG S.A. s/AUMENTO DE CAPITAL - DIRECTORIO - CUIJ N° 21-05515477-2" se ha dispuesto publicar el presente edicto a los fines de informar lo siguiente: 1) Que con motivo de los aumentos del Capital Social aprobados mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de Marzo de 2019, acta n° 26, en la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000); y por Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de Junio de 2019, acta n° 28, en la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000), el Capital Social de Banco Coinag S.A. asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 202.250.000); 2) que se han distribuidos los cargos en el Directorio de la siguiente forma: PRESIDENTE, Sr. HERNAN GUILLERMO SEFUSATTI; VICEPRESIDENTE, Sr. EDGARDO ERNESTO GIULIANI y DIRECTORES TITULARES, Sres. JUAN CARLOS PETTINARI, ROBERTO JUAN GIACOMINO y GABRIEL NUNCIO MAIDA; y 3) que la Comisión Fiscalizadora quedó integrada de la siguiente forma: CPN EDUARDO COSTA, CPN ABEL RAIANO y CPN CINTIA ANALIA CATTANEO, como SÍNDICOS TITULARES y CPN ANDREA ALEJANDRA MONGELLI como SÍNDICO SUPLENTE.

\$ 55 420593 Jul. 22

DON RICARDO S.A.S.

SUBSANACIÓN

En la localidad de Esperanza, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de Mayo del año 2020, se reúnen los señores MAINO Silvia María, DNI 14.179.411, CUIT: 27-14179411-1, domiciliada en Sarmiento 1531 de la ciudad de Esperanza, nacida el 08/12/1960, estado civil viuda, profesión productora agropecuaria; MAINO Claudia Beatriz, DNI 16.554.4721 CUIT: 27-16554472-8, domiciliada en 3 de febrero 2261 de la ciudad de Esperanza, nacida el 11/09/1963, estado civil casada, profesión productora agropecuaria; miembros y únicas propietarias de la sociedad de hecho de MAINO DE PERRIG SILVIA Y MAINO CLAUDIA B", CUIT n° 33-63029646-9, y resuelven en este acto la subsanación de dicha sociedad en una sociedad por acciones simplificada (SAS), y la incorporación a la misma de cuatro nuevos accionistas, que se enumeran a continuación: PERRIG Ezequiel Ricardo, DNI 32.404.633, CUIT 20-32404633-0, domiciliado en Pringles 1728, departamento 3 de la ciudad de Esperanza, nacido el 25 de Octubre de 1986, estado civil casado, profesión productor agropecuario; PERRIG Larisa Milagros, DNI 37.329.630 CUIL 27-37329630-4, domiciliada en Sarmiento 1531 de la ciudad de Esperanza, nacida el 23 de Junio de 1993 estado civil soltera, profesión productor agropecuario; PERRIG Gisel Gimena DNI 34.651.029 CUIT 27-34651029-9, domiciliada en Sarmiento 1531 de la ciudad de Esperanza, nacida el 14 de Noviembre de 1989, estado civil soltera, profesión empleado; PERRIG Joaquín Nicolás, DNI 40.557.318, CUIL 20-40557318-1, domiciliado en Sarmiento 1531 de la ciudad de Esperanza, nacido el 21 de Noviembre de 1997 estado civil soltero, profesión empleado.

La sociedad subsanada tendrá las siguientes características:

1) Denominación: La denominación anterior será reemplazada por Don Ricardo S.A.S.

2) Domicilio: Sarmiento 1531, Ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe.

3) Plazo: noventa y nueve (99) años.

4) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: producción de leche bovina; cultivo de cereales excepto los forrajeros y las semillas; y la cría de ganado bovino.

5) Capital Social: \$ 17.000.000, representado por 170.000 acciones de Cien (100) pesos, valor nominal cada una, suscripto e integrado por los accionistas.

6) Administración, Representación y Fiscalización: Administrador y Representante legal, MAINO Silvia María, DNI 14.179.411. Administrador suplente, PERRIG Larisa Milagros, DNI 37.329.630.

7) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 72 420555 Jul. 22

GANADEROS DEL LITORAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados GANADEROS DEL LITORAL S.A. S/DESIGNACION DE

AUTORIDADES, Expte. N° 21-05203123-8, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la nueva designación de autoridades del Contrato Social de GANADEROS DEL LITORAL S.A. según Acta del 24 de Junio de 2020 en la cual los Sres. Del Sastre Tomás Federico DNI 32.186.462 y Del Sastre Santiago Manuel DNI 27.887.1541 bajo la presidencia de éste último en su carácter de presidente de Directorio, deciden de forma unánime designar el nuevo Directorio que se integrará de la sgte. manera:

Presidente a: Santiago Manuel Del Sastre, DNI 27.887.154

Director Titular a: Santiago Manuel Del Sastre, DNI 27.887.154

Director Suplente a: Tomás Federico Del Sastre, DNI 32.186.462

Ambas personas tienen su domicilio en calle Monseñor Zaspe 3148 de Santa Fe.

Santa Fe, 03 de Julio de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 60 420545 Jul. 22

IFJ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados IFJ SRL S/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL, Expte. N° 21-05203032-0, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la Cesión de Cuotas modificando la cláusula CUARTA y designación de gerente del Contrato Social de IFJ S.R.L. según Acta del 12 de Mayo de 2020 en la cual el Sr. Larivey José Francisco, el Sr. Zalesky Germán Luis y el Sr. Cattena Martin Ángel ceden sus cuotas partes a los Sres. Coronel Juan Pablo y al Sr. Ambort Sebastián quedando redactadas las cláusulas del contrato social de la sgte. manera:

CUARTA: Capital: el capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), dividido en DIEZ MIL (10.000) cuotas partes de capital de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor CORONEL JUAN PABLO, suscribe NUEVE MIL (9000) cuotas partes de capital, las que hacen un total de NOVENTA MIL PESOS (\$ 90.000). El señor AMBORT SEBASTIAN ANTONIO, suscribe UN MIL (1000) cuotas partes de capital, las que hacen un total de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000). La integración se efectúa de la siguiente manera: 25% en dinero en efectivo y el saldo dentro de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

En cláusula Tercera de ésta Acta de modificación, se deja establecido que: Los nuevos socios adquirentes CORONEL JUAN PABLO Y AMBORT SEBASTIAN ANTONIO, aceptan la renuncia de SCHUBER FEDERICO GUILLERMO al cargo de gerente de la Sociedad y proponen al socio CORONEL JUAN PABLO como SOCIO GERENTE, quien o en ese acto.

Datos de nuevos socios: Coronel Juan Pablo DNI 30.232.220, CUIT 20-30232220-2, comerciante, domiciliado en calle Sarmiento 2275 de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y Ambort Sebastián

Antonio, DNI 25.651.904, CUIT 20-25651904-7, comerciante, domiciliada en calle Pasco 350 2° D, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 06 de Julio de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 110 420547 Jul. 22

INDUSTRIAS RULY S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Mediante reunión celebrada el 29/06/2020, los socios Señor RUBEN DARÍO LURASCHI, nacido el 10 de Marzo de 1957, con Documento de Identidad 13.029.714, casado, con domicilio en calle Güemes 2163 de la ciudad de Casilda, con CUIT 20-13029714-6, comerciante, la Sra. MARIA SUSANA CRENNNA, de profesión comerciante, con domicilio en calle Güemes 2163 de la ciudad de Casilda, titular del DNI N° 13.029.715, nacida el 6 de Noviembre de 1956, casada, con CUIT 27-13029715-9, ambos cónyuges entre si, todos argentinos, hábiles para contratar, únicos socios de la sociedad INDUSTRIAS RULY S.R.L. convienen la cesión gratuita de cuotas partes a favor del Sr. JUAN DARIO LURASCHI, de profesión comerciante, con domicilio en calle Güemes 2163 de la ciudad de Casilda, titular del DNI N° 36.913.528, nacido el 29 de Diciembre de 1991, soltero, de nacionalidad argentina, con CUIT 20-36913528-8 hábil para contratar por un total de 60 cuotas partes, provenientes de RUBEN DARIO LURASCHI 30 cuotas partes y de MARIA SUSANA CRENNNA 30 cuotas de capital. La nueva redacción del Artículo Quinto queda como sigue:

QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de pesos mil (\$ 1000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio JUAN DARIO LURASCHI suscribe sesenta (60) cuotas, de un valor de pesos mil (\$1.000.00) cada una, que representan un valor de Sesenta mil pesos (\$ 60.000.00), íntegramente integradas por cesión de fecha 22/06/2020, la socia MARIA SUSANA CRENNNA suscribe cuarenta y cinco (45) cuotas, de un valor de pesos mil (\$ 1.000.00) cada una, que representan un valor de Cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000.00) integradas íntegramente por 12 cuotas de aporte inicial y 33 cuotas de remanente del aumento de Capital de fecha 11/10/2011 y el socio RUBEN DARIO LURASCHI suscribe cuarenta y cinco (45) cuotas, de un valor de pesos mil (\$ 1.000.00) cada una, que representan un valor de Cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000.00) integradas íntegramente por 12 cuotas de aporte inicial y 33 cuotas de remanente del aumento de Capital de fecha 11/10/2011.

\$ 60 420530 Jul. 22

JAUCAS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público, se hace saber por el término de un día la composición del directorio de JAUCAS S.A. para los próximos tres ejercicios, designada por asamblea de fecha 17 de marzo de 2020:

Presidente: Mario Benito Jauregui, D.N.I. N° 21.850.125, C.U.I.T.: 20-21850125-8, argentino, de profesión arquitecto, nacido el 23 de Setiembre de 1970, casado en primeras nupcias con Erika Wanda Heisterborg, con domicilio real en calle Av. Jorge Newbery N° 9041 de la ciudad de Rosario.

Director Suplente: Nicolas Eliseo Jauregui, D.N.I. N° 23.317.792, C.U.I.T.: 20-23317792-0, argentino, de profesión comerciante, nacido el 28 de Mayo de 1973, soltero, con domicilio real en calle Wheelwright 1539 Piso 1 Dpto. A de la ciudad de Rosario.

\$ 45 420582 Jul. 22

JULERIAQUE S.A.

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

PRESIDENTE: Sr. CARLOS ESTEBAN JULERIAQUE, argentino, D.N.I. N° 14.287.466, CUIT N° 20-14287466-1, de estado civil casado en segundas nupcias con Fernanda García, empresario, nacido el 9 de Julio de 1961, con domicilio en Ruta 34 "S" N° 4444 - Funes - CP 2132 - Provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: Srta. SAMANTA JUIERIAQUE, argentina, D.N.I. N° 33.279.355, CUIT N° 27-33279355-7 de estado civil soltera, empresaria, nacida el 01 de Noviembre de 1987, con domicilio en Ruta 34 "S" N° 4444 Lote 49 - Funes - CP 2132, Provincia de Santa Fe.

DOMICILIO ESPECIAL LOS DIRECTORES: Córdoba 1351, de la ciudad de Rosario.

INSCRIPCIÓN ACTA DE ASAMBLEA y ACTA DE DIRECTORIO: Ambas de fecha de 19 de Marzo de 2020, en la cual se renueva el Directorio de la Sociedad el cua se desempeñará durante los próximos dos ejercicios.

\$ 45 420583 Jul. 22

LAMAS TRANSPORTE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

(Tomo 156 Folio 2435 N° 190 del 09-02-2005) Se comunica al Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de Registro Público de comercio que:

1) Han realizado una Prorroga del contrato social de la sociedad por el término de 5 años a partir del 04 de Junio 2020.-

2) Han acordado un aumento del capital social de Pesos Ciento cincuenta Mil (\$ 150.000) que se encuentra totalmente suscripto e integrado a Pes Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), representado por Mil (1.000) cuot de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiuer manera: El Sr. Lamas Edgardo Ruben suscribe Seiscientos Cincuenta (65 cuotas de capital, o sea, Pesos Sesenta y Cinco Mil (\$ 65.000) entregan Pesos Dieciséis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 16.250) en esta acto en efectivo el resto Pesos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 48.750) den de los sesenta días de la fecha en efectivo; y el Sra. LOPEZ ROCIO GISELA suscribe Trescientos cincuenta (350) cuotas de capital, o sea Pesos Treinta Cinco Mil (\$ 35.000) entregando Pesos Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 8.750) en este acto en efectivo y el resto Pesos Veintiséis Mil Doscientos Cincuenta Ochocientos (\$ 26.250) dentro de los sesenta días de la fecha efectivo.

3) Fecha del Instrumento: 27/05/2020.

\$ 45 420529 Jul. 22

LA PEQUEÑA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial n° 4 - Dr. JOSE MARIA ZARZA- a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista - Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados "LA PEQUEÑA S.R.L. s/AUMENTO DE CAPITAL (MOD. CLAUS. CUARTA) - RENUNCIA Y DESIGNACION DE AUTORIDADES (MOD. CLAUS. SEPTIMA) - Y MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL (CLAUS. PRIMERA - TERCERA - QUINTA - OCTAVA - DECIMO TERCERA - DECIMO CUARTA) Y NUEVO TEXTO ORDENADO-" (Expte. N° 70 - Año 2020), se ha dispuesto publicar lo siguiente:

Por Acta n° 3, de fecha 17/03/2020, se reúnen los socios en la sede social a los fines de tratar lo siguiente:

1) Incorporación de un nuevo socio Sra. Estefanía de la Fuente, quién aporta la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), en dinero en efectivo, aceptándose de total conformidad por parte de los Sres. MARTIN Y DAMIAN, ambos de apellido DE LA FUENTE.-

2) Aumento, de capital: La cantidad de cuotas sociales que expresará el aumento de capital social es de 50 (cincuenta) de valor nominal \$ 1.000,00 (pesos un mil) cada una.-

3) Nuevo socio: Estefanía de la Fuente, de 38 años de edad, nacida el 17 de septiembre de 1981, soltera, de nacionalidad argentina, Contadora Pública Nacional, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 742 de la ciudad de Malabrigo, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 28.274.716, C.U.I.T. N° 27-28274716-8.

4) Renuncia y aprobación gestión socio gerente Damián de la Fuente: Por unanimidad se acepta la renuncia y se aprueban los balances de su gestión 2018 (parcial) y 2019.

5) -Gerencia, representación legal y uso de la firma social: ESTEFANIA DE LA FUENTE D.N.I. N° 28.274.716, C.U.I.T. N° 27-28274716-8. -

6) PRIMERA: La sociedad se denominará "La Pequeña Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su sede social en la jurisdicción del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe. -

7) TERCERA: Objeto social: La Sociedad tienen por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: a) La cría, recría e invernada de ganado bovino, caprino, ovino, equino y porcino en pie. b) La comercialización en comisión o en consignación de ganado bovino, caprino, ovino, equino y porcino en pie y todo tipo de métodos de comercialización relacionado con estas especies animales. c)- El engorde de ganado bovino, ovino, caprino, equino y porcino a corral (feed lot), ya sea con animales de su propiedad o de terceros, en este caso en forma de hotelería, capitalización. d) Venta en comisión, a consignación u otra forma de forrajes, oleaginosas, pellet y/o cualquier otro producto de la agricultura. e) Fabricación y/o comercialización de alimentos balanceados. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.

8) CUARTA: El Capital social se fija en la suma de Pesos: Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), dividido en ciento Cincuenta (150) cuotas sociales de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000,00), cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: a) El socio Martin de la Fuente suscribe cincuenta (50) cuotas sociales, de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000,00), cada una, o sea la suma de Pesos: Cincuenta Mil (\$ 50.000,00); b) El socio Damián de la Fuente, cincuenta (50) cuotas sociales de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000,00), cada una o sea la suma de Pesos: Cincuenta Mil (\$ 50.000,00); c) La socia Estefanía de la Fuente cincuenta (50) cuotas sociales de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000,00), cada una o sea la suma de Pesos: Cincuenta Mil (\$ 50.000,00). La totalidad de las cuotas sociales del capital se integran en efectivo y en éste acto.

9) QUINTA: Las cuotas sociales serán libremente transmisibles entre los socios y en caso de transmisión a terceros el o los socios tendrán derecho de preferencia, el cual se ejercitará de la siguiente manera: a) el socio que se proponga ceder a un tercero tendrá que comunicar esta intención a la gerencia por un medio de notificación fehaciente, especificando el valor pretendido de las cuotas sociales, forma de pago y datos personales del o los cesionarios, b) a su vez el o los restantes socios tendrán un plazo de treinta (30) días para comunicar al socio cedente la intención de ejercer el derecho de preferencia en la adquisición de las cuotas sociales que se pretendan ceder. En el caso de no llegar a un acuerdo en cuanto al precio de las cuotas sociales objeto de la cesión, será resuelta judicialmente, c) por acuerdo unánime los socios pueden incorporar nuevos socios a los fines de incrementar su capacidad comercial.

10) SEPTIMA: La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un gerente, por el término de duración del presente contrato, quién tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y 9° del Decreto Ley 5965/63. Se designa en este acto a la Srta. ESTEFANIA DE LA FUENTE D.N.I. N° 28.274.716, en el cargo de Gerente.

11) OCTAVA: La Gerente constituye expresamente una garantía personal por el monto de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), en dinero en efectivo, dando con ello cumplimiento al artículo 256 2° párrafo, aplicable por remisión del artículo 157 3° párrafo, ambos de la Ley General de Sociedades.

12) DECIMOTERCERA: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme artículo 55 de la Ley General de Sociedades.

13) DECIMOCUARTA: Los socios constituyen domicilios especiales en los mencionados al comienzo, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones legales derivadas del presente contrato y se comprometen a notificar por medio fehaciente toda modificación de los mismos.-

Reconquista, 29 de Junio de 2020. Secretaria: Dra. Minan Graciela David.

\$ 265 420576 Jul. 22

LAGOS S.A.

INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

Por Acta N° 12 Asamblea General Ordinaria del 14 de Mayo de 2020 y Acta de Directorio N° 17, se procedió a la Constitución de un Nuevo Directorio de Lagos S.A. C.U.I.T. 30-68548096-0 por el término de dos ejercicios, quedando constituido de la siguiente forma : Presidente: Arnoldo David Katz, argentino, nacido el 3 de Diciembre de 1944, D.N.I. 06.059.3561 C.U.I.T. 20-06059356-7, casado, comerciante, domiciliado en calle Rioja N° 1777 2° piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Vicepresidente: Liliana Beatriz Grimberg, argentina, nacida el día 22 de Noviembre de 1953, D.N.I. 11.125.215, C.U.I.T. 27-11125215-2, casada, comerciante, domiciliada en calle Rioja N° 1777 2° piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Director: Ezequiel Fernando Katz, argentino, nacido el 12 de Noviembre de 1977, D.N.I. 26.073.844, C.U.I.T. 20-26073844-6, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en calle Rioja 1777 2° piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Director Suplente; María Silvia Katz, argentina, nacida el 7 de Agosto de 1975, D.N.I. 24.567.000, C.U.I.T. 27-24567000-7, casada en primeras nupcias, domiciliada en calle Rioja 1777 2° piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Director Suplente: Julieta Soledad Katz, argentina, nacida el 22 de Julio de 1979, D.N.I. 27.291.480, C.U.I.T. 27-27291480-5, casada en primeras nupcias, domiciliada en calle Rioja 1777 20 piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 420532 Jul. 22

Leadership & Management Shipping Agency S.R.L".

CONTRATO

En cumplimiento por lo dispuesto por el art. 10 inciso a) de la ley 19.550 se hace saber de constitución social de "Leadership & Management Shipping Agency S.R.L". de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: Zabala Marcelo Esteban, de apellido materno Altamira, argentino, fecha de nacimiento 18/04/1966, agente marítimo, DNI 17.668.631, CUIT

20-17668631-7, divorciado, domicilio en calle Caferatta 608 Ricardone departamento de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe y Guastalli Carlos Pablo de apellido materno Casañy, argentino, fecha de nacimiento 11/06/1969, agente marítimo, DNI 20.590.984, CUIT 20-20590984-3, casado con Mattio Laura Lia, DNI 22.831.116, domicilio en Baigorria 654 de la localidad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, ambos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 05/06/2020.

3) Denominación social: "Leadership & Management Shipping Agency S.R.L."

4) Domicilio y sede social: 9 de Julio 2009 de Rosario. Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Servicios: agenciamiento de buques, remolcadores y barcasas, forwarding, control y certificación de peso y cantidad, muestreo, control de calidad, análisis y ensayos de laboratorio. Peritaje, estudio, análisis, informe, asesoramiento y certificaciones sobre administración, organización, política y procedimientos de comercialización, navegación, maniobras, cargamento y todo aspecto relacionado con la actividad naviera, portuaria y/o del buque. Limpieza de bodegas de buques, barcasas, buques tanque y barcasas tanque. Fumigaciones de carga, casillajes, bodegas y barcasas. Agente de transporte aduanero. La prestación de servicios conexos o periféricos directa o través de terceros tales como logística a la actividad portuaria y navegatoria, agencia marítima, agente de transporte marítimo.

b) Embarcos y desembarcos. La representación de compañías y/o empresas de navegación marítima o fluvial y de cualquier otro medio; la explotación de todo concerniente o relacionado con el transporte interior, exterior y/o internacional de pasajeros, cargas, encomiendas y/o correspondencia; efectuar negocio de armadores, de agentes marítimos, de agente de buques, administración de buques y otros bienes; proveedores. Y la supervisión de todos los servicios detallados precedentemente.

c) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítem precedentes y a la prestación de servicios relacionados con ellos.

6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (PESOS DOSCIENTOS CIEN MIL), divididos en 2.000 (MIL) cuotas sociales de \$ 100 (PESOS CIEN) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Zabala Marcelo Esteban, UN MIL (1.000) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), que integra de la siguiente forma: la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) en este acto y en dinero en efectivo, y el saldo, o sea la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000), también en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses de la fecha, y Guastalli Carlos Pablo, UN MIL (1.000) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), que integra de la siguiente forma: la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) en este acto y en dinero en efectivo, y el saldo, o sea la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000), también en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses de la fecha.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de los actuales socios señores Zabala Marcelo Esteban y Guastalli Carlos Pablo, que harán uso de la firma social de

manera indistinta. Fijan domicilio especial en el particular de cada uno de ellos.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 170 420597 Jul. 22

MIESES S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 29/06/2020, se ordenó la siguiente publicación de edictos por 1 día Según Acta de Convocatoria N° 52 de fecha 16/06/20201 Acta de designación de cargos N° 22 de fecha 17/06/2020, y Acta de aceptación de los mismos N° 53 de fecha 17/06/2020, quedando integrado el nuevo Directorio por tres (3) ejercicios de la siguiente manera:

DIRECTOR TITULAR - Presidente: Diego Raúl Carignano nacido el 29 de julio de 1981, productor agrícola, soltero, DNI N° 28.859.737, con domicilio en calle San Martín 944 de Santa Isabel.

DIRECTOR TITULAR Vicepresidente: Raúl Ricardo Carignano, nacido el 18 de febrero de 1959, productor agropecuario, divorciado, según sentencia de divorcio N° 246 del 23/06/1997 ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito, Primera Nominación de Venado Tuerto, DNI 12.907.275, domicilio en San Martín 944 de Santa Isabel.

DIRECTOR SUPLENTE: Romina Alejandra Carignano nacida el 22 de marzo de 1988, abogada, soltera, DNI 33.561.597, con domicilio en San Martín de Santa Isabel.

\$ 65,25 450628 Jul. 22

MAROVÍ S.A.

RENOVACIÓN DE DIRECTORIO

Renovación del Directorio: En fecha 18 de Junio de 2020, según Acta de Asamblea N° 14, el Directorio de la firma "MAROVÍ SA" queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: MARÍA EUGENIA VIGNATI, argentina, nacida el 22 de enero de 1985, D.N.I. 31.196.153, de ocupación comerciante, soltera, N° CUIT 27-31196153-0, domiciliada en calle San Martín 301 de la localidad

de Arteaga, Provincia de Santa Fe, en mi carácter de Presidente de MAROVI S.A., constituyo domicilio especial en calle Av. Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020, piso 11 oficina 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550, Vicepresidente: ROBERTO ANTONIO VIGNATI, argentino, nacido el 28 de marzo de 1979, D.N.I. 27.022.298, de ocupación comerciante, soltero, N° CUIT 20-27022298-7, domiciliado en calle Independencia 381 de la ciudad de Arteaga, provincia de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en mi carácter de Vicepresidente de MAROVI S.A., constituyo domicilio especial en calle Av. Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020, piso 11 oficina 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 y Directores Suplentes: MARÍA ISABEL VIGNATI, argentina, nacida el 9 de septiembre de 1980, D.N.I. 27.864.669, de ocupación comerciante, soltera, N° CUIT 27-27864669-1, domiciliada en calle Independencia 381 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, en mi carácter de Director Suplente de MAROVI S.A., constituyo domicilio especial en calle Av. Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020, piso 11 oficina 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 y GABRIEL ALBERTO VIGNATI, argentino, nacido el 5 de octubre de 1983, D.N.I. 29.961.737, de ocupación comerciante, soltero, N° CUIT 20-29961737-9, domiciliado en calle Independencia 381 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, en mi carácter de Director Suplente de MAROVI S.A., constituyo domicilio especial en calle Av. Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020, piso 11 oficina 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

\$ 60 420558 Jul. 22

MACOSELU S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Razón Social: MACOSELU S.A.

Domicilio Legal: Rosario - Sede: Corrientes 861 Piso 7.

Fecha Constitución: 24-10-2018.

Plazo: 90 años

Capital Social: \$ 300.000.-

INSCRIPTA EN ESTATUTOS: Tomo 99, Folio 7738 N° 1413 de fecha 19/12/2018.-

Presidente: MARCOS GIANI, DNI 20.174.273

Vice-Presidente: ANGEL LEONARDO GIANI DNI 6.043.665

Director Suplente: MARIA EUGENIA FONTANELLAS. DNI 5.240.242

Duración: tres Ejercicios a partir del 17 de marzo 2.020.-

DOMICILIO ESPECIAL DIRECTORES: Corrientes 861 Piso 7- 2000 Rosario

Fecha instrinto de modificación: 17/03/2020.

\$ 45 420615 Jul. 22

OLTA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, "OLTA S.A." S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD, Expte N° F° Año 2029, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los integrantes de la entidad: Sr. OLIVERA HERNÁN MATÍAS, argentino, comerciante, nacido en fecha 05 de abril de 1976, D.N.I. N° 25.126.613, C.U.I.T. N° 20-25126613-2 con domicilio en calle 25 de mayo de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Código Postal 3000, casado con Barrera Julia Paola, D.N.I. N° 25.904.163, C.U.I.T. N° 27-25904163-0, con domicilio en calle 25 de mayo 1729 de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y el Sr. TAVECHIO LEANDRO ANDRES, argentino, comerciante, nacido en fecha 26 de junio de 1987, D.N.I. N° 32.841.501, C.U.I.T. N° 20-32841501-2, con domicilio en calle Sarmiento 921 de la localidad de Gálvez, provincia de Santa Fe, Código Postal 2252, soltero; han resuelto lo siguiente:

CONSTITUCION DE "OLTA S.A." CONTRATO DE LA SOCIEDAD

Socios: Don OLIVERA HERNAN MATIAS, argentino, comerciante, nacido en fecha 05 de abril de 1976, D.N.I. N° 25.126.613, C.U.I.T. N° 20-25126613-2, con domicilio en calle 25 de mayo 1729 de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Código Postal 3000, casado con Barrera Julia Paola, D.N.I. N° 25.904.163, c.u.i.t. n° 27-25904163-0, con domicilio en calle 25 de mayo 1729 de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y Don TAVECHIO LEANDRO ANDRES, argentino, comerciante, nacido en fecha 26 de junio de 1987, D.N.I. N° 32.841.501, C.U.I.T. N° 20-32841501-2, con domicilio en calle Sarmiento 921 de la localidad de Gálvez, provincia de Santa Fe, Código Postal 2252, soltero.

Fecha de Constitución: 10 de octubre de 2019.

Denominación: "OLTA S.A."

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Domicilio Legal: Av. Facundo Zuviría 7542 de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: 1.- COMERCIAL: a) Fabricación y venta de indumentaria. B) Despostes y fabricación de hamburguesas, chacinados y otros. C) Fábrica de marroquinería y zapatos de cuero.-

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000),

representado por trescientas (300) acciones de un valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000) cada una. El Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de accionistas hasta alcanzar el quíntuplo de su monto conforme con el art. 188 de la ley 19.550 y sus modificaciones, y sin límites, por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Las acciones serán nominativas no endosadas, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión. Puede fijarse una participación adicional en las ganancias. Las acciones o certificados provisorios que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durante tres (3) años en sus funciones.- Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además desganar al Presidente.- El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes.- De las reuniones del Directorio y de las resoluciones que se adopten en ellas, se labrarán las actas circunstanciadas en el libro de actas de reuniones del Directorio, debiendo las mismas ser firmadas por los asistentes de cada reunión.-

Directorio: El directorio tiene plenas facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso en aquellas situaciones en las que la ley requiere poderes especiales, conforme con los artículos 375 y 1191 del Código Civil y comercial de la Nación, y artículo 9° del Decreto Ley N° 5965/63.- En nombre de la sociedad puede celebrar los siguientes actos: a) Bancos de la Nación Argentina; b) Banco Hipotecario S.A.; c) Demás instituciones oficiales o privadas, creadas o a crearse, o que sustituyan a los bancos mencionados en primer término, ya sea en esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe o de cualquier otra localidad o provincia de la República Argentina. Podrá, en ejercicio de sus funciones otorgar a una o más personas poderes judiciales, especiales o generales, inclusive para querellar criminalmente o realizar gestiones extrajudiciales, con los objetos y la extensión que juzgue conveniente y necesaria.- La representación legal corresponde al Presidente, a quien se autoriza expresamente, desde ya, a otorgar a favor de una o más personas poderes generales o especiales para la representación de la sociedad en juicio y cuestiones de índole administrativa; y en caso de renuncia o ausencia de él, al Vicepresidente o a dos de los directores, actuando estos en forma conjunta. El directorio puede designar gerentes generales o especiales o apoderados, sean o no directores o accionistas.- en quienes podrá delegar funciones ejecutivas de la administración.- Las remuneraciones de estos funcionarios estarán supeditadas a lo prescripto en el artículo 261 de la ley 19.550.- Todas las resoluciones del Directorio deberán tomarse por mayoría de votos presentes en las respectivas reuniones.-

Integración de Directorio: Los accionistas presentes resuelven designar por unanimidad el primer Directorio, el que estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Sr. OLIVERA HERNÁN MATÍAS, C.U.I.T. N° 20-25126613-2, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle 25 de mayo 1729 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Director Suplente: Sr. TAVECHIO LEANDRO ANDRÉS, C.U.I.T. N° 20-32841501-2, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle Sarmiento 921 de la localidad de Gálvez, de la provincia de Santa Fe, quienes aceptan sus designaciones y prestan su conformidad mediante las firmas insertas por ellos al pie del presente para cubrir dichos cargos.-

Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 245 420633 Jul. 22

PINUS .S.ASS.

ESTATUTO

Socios: Eduardo Roberto YOST, de nacionalidad argentino, nacido el 6 de mayo de 1975, D.N.I. N° 24.282.966, C.U.I.T. 20-24282966-3, Ingeniero, soltero, con domicilio en la calle San Martin N° 453 Piso 7 Departamento "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Laura Clara YOST, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de enero de 19821 D.N.I. N° 29.402.735, C.U.I.T. 27-29402735-7, Kinesióloga, casada en primeras nupcias con Marcelo Wenceslao Marchetti, con domicilio real en la Ruta Provincial 345 4444 Lote 166 del Barrio Kentucky de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

Fecha del acta constitutiva: 10 de junio del año 2020.

Denominación de la sociedad: PINUS S.A.S.

Domicilio. social: San Lorenzo N° 722 Piso 2 Departamento 6 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Agropecuaria: la explotación, en forma directa o por terceros, de establecimientos rurales, propios o de terceros, tanto para la agricultura como para la ganadería.

Servicios Agropecuarios: prestación de servicios agropecuarios tales como laboreos en general, siembra, fumigación, cosecha, y cualquier otro tipo de trabajos relacionados con la actividad agropecuaria, ya sea en campos de la sociedad, de los socios o de terceros. Forestal: forestaciones y reforestaciones en predios propios y ajenos. Tala de montes y la industrialización primaria y el transporte, comercialización, distribución, importación y exportación de madera proveniente de dicha explotación. Asesorar, organizar y ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros.

La organización, planificación, promoción, producción y desarrollo de cualquier, tipo de evento o programas de eventos, servicio o programa de servicios de carácter deportivo, cultural, de ocio y tiempo libre.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: El capital social es de quinientos mil pesos (\$ 500.000), representado por quinientas mil acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. Las acciones a emitir serán nominativas, no endosables, ordinarias y con derecho a un voto. La integración de las acciones suscriptas se realizan con dinero en efectivo, en la proporción del veinticinco por ciento en este acto, y el saldo se obligan a abonarlo en dinero efectivo dentro de los dos años.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán

y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se designa para integrar el órgano de Administración:

Titulares: Eduardo Roberto Yost, D.N.I. N° 24.282.966 y Laura Clara Yost, D.N.I. N° 29.402.735.

Suplente: Laura Elena Vaquié, argentina, comerciante, nacida el 14 de junio de 1945, L.C. N° 5.134.258, C.U.I.T. 27-05134258-0, viuda, con domicilio real en la calle San Lorenzo N° 722 Piso 2 Departamento 6 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 145 420581 Jul. 22

RINO INMOBILIARIA S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, numero de documento de identidad de los socios: RODES IVAN EMILIO, argentino. D.N.I. 26.603.461, CUIT 20-26603461-0, estado civil soltero, nacido el 08 de Junio de 1978, Oe profesión corredor inmobiliario, domiciliado en la calle Italia 31, piso 10 departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y DELMAS ALAMINOS LEANDRO LEONEL, argentino, D.N.I. 33.562.432, CUIT 20-33562432-8, estado civil casado en primeras nupcias con Magallanes Valeria Soledad D.N.I. 30.763.275, nacido el 29 de Junio de 1987, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Callao 3284 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 18/06/2020.

3) Razón social o denominación de la sociedad: RINO INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4) Domicilio de la sociedad: Presidente Roca 1779 ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar servicios prestados por inmobiliarias y servicios inmobiliarios por cuenta propia con bienes urbanos propios y ajenos.

6) Plazo de duración: 20 años.

7)Capital Social: \$ 200.000 (pesos doscientos mil).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo del gerente RODES IVAN EMILIO, argentino, D.N.I. 26.603.461, CUIT 20-26603461-O, estado civil soltero, nacido el 08 de Junio de 1978, de profesión corredor inmobiliario, domiciliado en la calle Italia 31, piso 10

departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo del gerente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del gerente, quien usará su propia firma, en forma individual e indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 420579 Jul. 22

RUSSO HOGAR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Con domicilio social en la calle Presidente Roca N° 855 piso 4 dpto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, hace saber lo siguiente: 1°) El Sr. CHISTOPHER CLAUDIO RUSSO, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1995, titular del D.N.I. nro. 39.106.006, CUIL 20-39106006-2, de apellido materno Chaparro, con domicilio en calle Italia nro. 1370 de la ciudad de Rosario vende, cede y transfiere al Sra. NORA ALICIA CANTONI, argentina, nacida el 25 de febrero de 1960, titular del D.N.I. nro. 13.930.765, CUIL 27-13930765-3, de apellido materno Pili, casada en primeras nupcias con Oscar Rubén Fortuna, domiciliada en calle Londres nro. 3211 de Rosario, 12.500 cuotas sociales de pesos 1 cada una; 2°) La cesión se efectuó por la suma de pesos Doce Mil Quinientos; 3°) La Sra. Nora Alicia Cantoni queda incorporada a la sociedad con el mismo grado de prelación que el cedente que queda separado de la sociedad; 4°) La presente modificación se firmó en instrumento privado de fecha 17 de marzo de 2020.-

\$ 45 420627 Jul. 22

RIGATOSSO HNOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDAD

En fecha 5 de marzo de 2020 reunidos en Asamblea General Ordinaria los accionistas de "RIGATOSSO HNOS S.A." han decidido reemplazar al Director Suplente de la sociedad, designando en su lugar al señor CLAUDIO FERNANDO ACUÑA, D.N.I. 20.193.736, para desempeñar el cargo hasta el vencimiento del mandato de conformidad con la designación de Directorio efectuada en fecha 21 de Marzo de 2019. Quien constituye domicilio especial (Artículo 256 L.S.) en calle Av. 27 de Febrero N° 3117 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 420550 Jul. 22

SALTA S.A.I.C. é I.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SALTA S.A.I.C. é I. s/Designación de Autoridades - Expte. N° 580 - Año 2020, CUIJ 21-05203075-4 de trámite por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber: que por Asamblea General Ordinaria N° 66 del 11 de Mayo de 2.020, resultaron electos directores por el plazo estatutario de tres ejercicios; realizándose en la referida Asamblea la distribución de cargos entre los mismos, quedando integrado de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Sr. RODOLFO ESTEBAN GARCIA ADISE, apellido materno Adise, D.N.I. 10.714.336, C.U.I.T. 20-10714336-0, argentino, comerciante, divorciado, nacido el 4 de Julio de 1.953, de 66 años de edad, domiciliado en Avda. 7 Jefes N° 3919 de la ciudad de Santa Fe; y como Director Suplente: Sra. DOLORES MARIA GARCIA BORNEMANN, apellido materno Bornemann, D.N.I. 33.212.674, argentina, soltera, nacida el 10 de Setiembre de 1987, de 32 años de edad, domiciliada er Avda. 7 Jefes 3919 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 06 de Julio de 2020. Dr. Jorge e. Freyre, Secretario.

\$ 45 420623 Jul. 22

SHARRET S.A.S.

ESTATUTO

1. Socios: Gaston Sharretta, Argentino, D.N.I. 36.477.766, nacido el 30 de Enero de 1992, CUIT 20-36477766-4, de estado civil soltero, domiciliado San Carlos 1054, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del Instrumento: 11 de Febrero de 2020.

3. Razón Social: SHARRET S.A.S..

4. Domicilio: San Carlos N° 1054, de la ciudad de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, de las siguientes actividades:

A) La provisión a bordo en embarcaciones fluviales de productos comestibles envasados,

enlatados, bebidas envasadas con y sin alcohol, bebidas gaseosas envasadas, aguas envasadas con y sin gas.

B) Además, dará provisión de insumos y repuestos mecánicos y eléctricos para embarcaciones fluviales.

6. Duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 34.000,00 (Pesos treinta y cuatro mil), dividido en 34.000 (treinta y cuatro mil) acciones ordinarias de \$ 1.00 (un peso) cada una.

8. Órgano de administración: La administración, representación legal y uso de la firma en forma estará a cargo de un Administrador Titular GASTON SHARRETTA, DNI 36.477.766.- Administrador Suplente MARCELA ALEJANDRA ARTIGUETA, DNI 20.147.108.-

9. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación.

10. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que posee los accionistas conforme el del Art. 55 LGS

11. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 70 420640 Jul. 22

VOKSE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados VOKSE SRL s/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL, Expte. N° 21-05203031-2, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la Cesión de Cuotas y Modificación de Razón Social modificándose las cláusulas PRIMERA, CUARTA y designación de gerente del Contrato Social de VOKSE S.R.L. según Acta del 12 de Mayo de 2020 en la cual el Sr. Larivey José Francisco y la Sra. Rossi Seluy Ileana Carolina ceden sus cuotas partes a los Sres. Zalesky José Estanislao, Zalesky Germán Luis y Cattena Martin Ángel, quedando redactadas las cláusulas de la sgte. manera:

PRIMERA: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "CZ S.R.L" y tiene su domicilio legal en la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

CUARTA: Capital: el capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000), dividido en DOCE MIL (12.000) cuotas partes de capital de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor Cattena Martin Ángel, suscribe CUATRO MIL (4.000) cuotas partes de capital, las que hacen un total de CUARENTA MIL PESOS (\$

40.000). El señor Zalesky Germán Luis, suscribe CUATRO MIL (4.000) cuotas partes de capital, las que hacen un total de CUARENTA MIL PESOS (\$ 40.000) y el señor Zalesky José Estanislao, suscribe CUATRO MIL (4.000) cuotas partes de capital, las que hacen un total de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000). La integración se efectúa de la siguiente manera: 25% en dinero en efectivo y el saldo dentro de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

En cláusula CUARTA de ésta Acta de modificación, se deja establecido que: Con motivo de la salida del Socio Rossi Seluy Ileana Carolina, los socios designan como Gerente al socio Zalesky José Estanislao DNI 32.371.116, CUIT 20-32371116-0, domiciliado en calle San Jerónimo 3944 de Santa Fe, quien acepta el cargo con la firma de la presente.

\$ 130 420548 Jul. 22
